

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, la cual atañe a las respuestas emitidas por la entidad crediticia **DAVIVIENDA** con relación al levantamiento de la medida cautelar otrora decretada en éste. Sírvase proveer. Cartago (V.), marzo 14 de 2.024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO [ACCIÓN MIXTA]** incoado por **COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL NORTE DEL VALLE CAFENORTE** contra **SAGA CONSTRUCCIONES S.A.S y OTROS**

Radicación: 76-147-31-03-001-2016-00045-00

Auto: **436**

Para los fines legales que estime convenientes se **COLOCA** en conocimiento de las partes procesales, el resultado, que según las comunicaciones signadas por el BANCO DAVIVIENDA, [01 09.- RespuestaBancoDavivienda.pdf](#) y [01 10.- RespuestaBancoDavivienda.pdf](#), visibles en este expediente digital, produjo la misiva otrora librada con destino a la misma, atinente al levantamiento del embargo antes decretado sobre las cuentas bancarias de los demandados Henry Salgado Castillo, Wilson Andrés Salgado Quintero, y Ana María García Olaya

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

VGC

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 18 DE MARZO DE 2.024
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f7adba3d5710a260f7f3e09c1394facf1ee216cd60a35dd9d3a82b69e995e25**

Documento generado en 15/03/2024 08:55:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>